DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

Bogotá., 11 de julio de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.336.759.682,02) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

Por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($26.775.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	10	250	$ 29.750,00	$ 7.437.500,00
2	METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	SEGEN 000G	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	10	300	$ 29.750,00	$ 8.925.000,00
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	10	350	$ 29.750,00	$ 10.412.500,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1	$ 26.775.000,00

LOTE 2 - MEDALLAS

Por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.309.984.682,02) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ DE OFICIAL	10	10	$ 297.500,00	$ 2.975.000,00

2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ LA CRUZ CABALLERO	10	10	$ 238.000,00	$ 2.380.000,00	
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	10	28	$ 80.971,01	$ 2.267.188,28	
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	10	37	$ 70.170,87	$ 2.596.322,19	
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	10	200	$ 81.181,93	$ 16.236.386,00	
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	15	$ 1.207.600,00	$ 18.114.000,00	
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	10	17	$ 1.029.100,00	$ 17.494.700,00	
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	250	$ 111.541,00	$ 27.885.250,00	
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	8000	$ 68.820,17	$ 550.561.360,00	
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	3500	$ 68.820,17	$ 240.870.595,00	
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	2500	$ 68.820,17	$ 172.050.425,00	
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	10	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00	
		L7 DIPRO		10	30	$ 174.848,00	$ 5.245.440,00	
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	10	3000	$ 174.848,00	$ 524.544.000,00	
		L7 DIPRO		10	253	$ 174.848,00	$ 44.236.544,00	
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	10	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00	
		L7 DIPRO		10	20	$ 174.848,00	$ 3.496.960,00	
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	10	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00	
		L7 DIPRO		10	5	$ 174.848,00	$ 874.240,00	
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	10	1500	$ 174.848,00	$ 262.272.000,00	
		L7 DIPRO		10	30	$ 174.848,00	$ 5.245.440,00	
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	10	250	$ 174.848,00	$ 43.712.000,00	
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	10	500	$ 174.848,00	$ 87.424.000,00	
		L7 DIPRO		10	5	$ 174.848,00	$ 874.240,00	
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	10	40	$ 174.848,00	$ 6.993.920,00	
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	10	50	$ 174.848,00	$ 8.742.400,00	
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	10	27	$ 174.848,00	$ 4.720.896,00	

22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	10	25	$ 174.848,00	$ 4.371.200,00
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	85	$ 80.972,11	$ 6.882.629,35
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	50	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	50	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	10	350	$ 80.969,92	$ 28.339.472,00
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	10	100	$ 80.969,92	$ 8.096.992,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TERCERA VEZ	10	100	$ 80.970,72	$ 8.097.072,00
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	INGER 000K	MEDALLA INSPECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	75	$ 89.250,00	$ 6.693.750,00
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	INGER 000K	MEDALLA INSPECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	23	$ 89.250,00	$ 2.052.750,00
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	80	$ 68.820,35	$ 5.505.628,00
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	80	$ 80.969,49	$ 6.477.559,20
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	100	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EXTRAORDINARIA VEZ	10	100	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2	**$ 2.309.984.682,02**

Nota: mediante comunicación oficial GS-2024-009528-DILOF del 01/04/2024, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Lote 1 – Distintivos

No.	Fecha	No. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	8/05/2024	493	DITAH 000H	10	LOTE 1 DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	250	$ 29.750,00	$ 7.437.500,00
2			SEGEN 000G	10	LOTE 1 DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	300	$ 29.750,00	$ 8.925.000,00
3			OFPLA 000P	10	LOTE 1 DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	350	$ 29.750,00	$ 10.412.500,00
							Total	$ 26.775.000,00

Lote 2 – Medallas

No.	Fecha	No. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ DE OFICIAL	10	$ 297.500,00	$ 2.975.000,00
2	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ LA CRUZ CABALLERO	10	$ 238.000,00	$ 2.380.000,00
3	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	28	$ 80.971,01	$ 2.267.188,28
4	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	37	$ 70.170,87	$ 2.596.322,19
5	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	200	$ 81.181,93	$ 16.236.386,00
6	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	15	$ 1.207.600,00	$ 18.114.000,00
7	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	17	$ 1.029.100,00	$ 17.494.700,00
8	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	250	$ 111.541,00	$ 27.885.250,00
9	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	8000	$ 68.820,17	$ 550.561.360,00
10	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3500	$ 68.820,17	$ 240.870.595,00
11	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2500	$ 68.820,17	$ 172.050.425,00
12	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00
13	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3000	$ 174.848,00	$ 524.544.000,00
14	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00
15	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00
16	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	1500	$ 174.848,00	$ 262.272.000,00
17	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA A	250	$ 174.848,00	$ 43.712.000,00
18	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	500	$ 174.848,00	$ 87.424.000,00
19	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	40	$ 174.848,00	$ 6.993.920,00
20	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	50	$ 174.848,00	$ 8.742.400,00
21	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	27	$ 174.848,00	$ 4.720.896,00
22	08/05/2024	494	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	25	$ 174.848,00	$ 4.371.200,00
23	08/05/2024	494	DITAH 000H	10	LOTE 2 MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	350	$ 80.969,92	$ 28.339.472,00
24	08/05/2024	494	DITAH 000H	10	LOTE 2 MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	100	$ 80.969,92	$ 8.096.992,00
25	08/05/2024	494	DITAH 000H	10	LOTE 2 MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TERCERA VEZ	100	$ 80.970,72	$ 8.097.072,00
26	08/05/2024	494	SEGEN 000G	10	LOTE 2 MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	85	$ 80.972,11	$ 6.882.629,35

27	08/05/2024	494	SEGEN 000G	10	LOTE 2 MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	50	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
28	08/05/2024	494	SEGEN 000G	10	LOTE 2 MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	50	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
29	08/05/2024	494	INGER 000K	10	LOTE 2 MEDALLA INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	75	$ 89.250,00	$ 6.693.750,00
30	08/05/2024	494	INGER 000K	10	LOTE 2 MEDALLA INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	23	$ 89.250,00	$ 2.052.750,00
31	08/05/2024	494	OFPLA 000P	10	LOTE 2 MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	80	$ 68.820,35	$ 5.505.628,00
32	08/05/2024	494	OFPLA 000P	10	LOTE 2 MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	80	$ 80.969,49	$ 6.477.559,20
33	08/05/2024	494	OFPLA 000P	10	LOTE 2 MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00
34	08/05/2024	494	OFPLA 000P	10	LOTE 2 MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EXTRAORDINARIA VEZ	100	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00
							Total	$ 2.250.011.818,02

No.	Fecha	No. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	17/05/2024	0078	L7 DIPRO	10	MEDALLA DE SERVICIOS TIPO A OFICIALES 15 AÑOS	30	$ 174.848,00	$ 5.245.440,00
2	17/05/2024	0078	L7 DIPRO	10	MEDALLA DE SERVICIOS TIPO B MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO 15 AÑOS	253	$ 174.848,00	$ 44.236.544,00
3	17/05/2024	0078	L7 DIPRO	10	MEDALLA DE SERVICIOS TIPO A OFICIALES 20 AÑOS	20	$ 174.848,00	$ 3.496.960,00
4	17/05/2024	0078	L7 DIPRO	10	MEDALLA DE SERVICIOS TIPO A OFICALES 25 AÑOS	5	$ 174.848,00	$ 874.240,00
5	17/05/2024	0078	L7 DIPRO	10	MEDALLA DE SERVICIOS TIPO B MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO 25 AÑOS	30	$ 174.848,00	$ 5.245.440,00
6	17/05/2024	0078	L7 DIPRO	10	MEDALLA DE SERVICIOS TIPO B MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO 30 AÑOS	5	$ 174.848,00	$ 874.240,00
								$ 59.972.864,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El proceso (LOTE 1) se podrá limitar a MIPYMES, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Considerando que a la Policía Nacional le corresponde adquirir distintivos metálicos y medallas, conforme la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009, "*Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional*", con todos sus componentes, se hace necesario entregar dichos elementos para condecorar el personal con desempeño sobresaliente que integra la Institución en los grados de: general, oficiales superiores y subalternos, suboficiales, personal del nivel ejecutivo, agentes, auxiliares de policía, estudiantes en formación policial y personal no uniformado; así como integrantes de las fuerzas militares y población civil que aporta a la Policía Nacional de Colombia en temas referentes a la Seguridad y Defensa Nacional.

La necesidad se proyectó teniendo en cuenta el presupuesto asignado, las existencias de los elementos en el Almacén General de Vestuario de la DILOF y las solicitudes allegadas de las siguientes unidades policiales, así:

- ✓ Comunicación oficial GS-2024-004183-SEGEN del 09/02/2024, Secretaría General:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DISTINTIVO	300
MEDALLA PRIMERA VEZ	85
MEDALLA SEGUNDA VEZ	50
MEDALLA TERCERA VEZ	50

- ✓ Comunicación oficial GS-2024-002313-INGER del 15/02/2024, Inspección General:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	100*
MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL TERCERA VEZ	23

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (75) medallas de la Inspección General primera vez.

- ✓ Comunicación oficial GS-2024-016368-DITAH del 24/02/2024, Dirección de Talento Humano:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350*
MEDALLA "ALBERTO LLERAS CAMARGO" PRIMERA VEZ	350
MEDALLA "ALBERTO LLERAS CAMARGO" SEGUNDA VEZ	100
MEDALLA "ALBERTO LLERAS CAMARGO" TERCERA VEZ	100

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (250) distintivos de la Dirección de Talento Humano.

- ✓ Comunicación oficial GS-2024-002261-OFPLA del 04/04/2024, Oficina de Planeación:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	700*
MEDALLA "CORONEL MARIO CASTILLO RUIZ" PRIMERA VEZ	80
MEDALLA "CORONEL MARIO CASTILLO RUIZ" SEGUNDA VEZ	80
MEDALLA "CORONEL MARIO CASTILLO RUIZ" TERCERA VEZ	100
MEDALLA "CORONEL MARIO CASTILLO RUIZ" EXTRAORDINARIA	100

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (350) distintivos de la Oficina de Planeación.

- ✓ Comunicación oficial GS-2024-009576-DIPRO del 20/02/2024, Dirección de Protección y Servicios Especiales:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
MEDALLA DE SERVICIOS 15 AÑOS TIPO A	30
MEDALLA DE SERVICIOS 15 AÑOS TIPO B	260
MEDALLA DE SERVICIOS 20 AÑOS TIPO A	20
MEDALLA DE SERVICIOS 20 AÑOS TIPO B	50*
MEDALLA DE SERVICIOS 25 AÑOS TIPO A	5
MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS TIPO B	30
MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS TIPO B	5

NOTA: Es importante aclarar que, de acuerdo a las existencias en el Almacén General de Vestuario de la DILOF, no se va adquirir medalla de servicios 20 años tipo B.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-026137-DITAH del 29/03/2024, el señor coronel JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO, Subdirector de Talento humano (E), solicitó el inventario de condecoraciones, medallas y distintivos institucionales, en cada una de sus categorías y cantidades.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009501-DILOF del 30/03/2024, la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Jefe grupo de intendencia DILOF remitió el inventario de medallas y distintivos que se encuentran en el almacén general de vestuario de la DILOF.

Asimismo, el señor Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ, Almacenista General de Vestuario GUINT-DILOF, certificó las siguientes existencias de los elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉNES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
LOTE 1 DISTINTIVOS					
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350	0	250	100
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ	300	0	300	0
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACION	700	0	350	350
TOTAL LOTE 1 DISTINTIVOS		**1.350**	**0**	**900**	**450**
LOTE 2 MEDALLAS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**NECESIDAD REAL**	**EXISTENCIAS ALMACÉNES**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**DÉFICIT**
1	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ OFICIAL	10	0	10	0
2	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CABALLERO	10	0	10	0
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	50	22	28	0
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	50	13	37	0
5	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	250	50	200	0
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	136	121	15	0
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	157	140	17	0
8	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	250	0	250	0
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10.500	2.500	8.000	0
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	5.000	1.500	3.500	0
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	3.500	1.000	2.500	0
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	300	0	300	0

13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.718	718	3.000	0
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	300	0	300	0
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	300	0	300	0
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	1.500	0	1.500	0
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	330	80	250	0
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	500	0	500	0
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	100	60	40	0
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	200	150	50	0
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	30	3	27	0
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	30	5	25	0
23	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	85	0	85	0
24	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	50	0	50	0
25	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	50	0	50	0
26	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	350	0	350	0
27	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	100	0	100	0
28	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	0	100	0
29	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	100	0	75	25
30	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL TERCERA VEZ	23	0	23	0
31	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN PRIMERA VEZ	80	0	80	0
32	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN SEGUNDA VEZ	80	0	80	0
33	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERCERA VEZ	100	0	100	0
34	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EXTRAORDINARIA VEZ	100	0	100	0
TOTAL LOTE 2 MEDALLAS		**28.439**	**6362**	**22.052**	**25**

De igual manera, el señor Intendente Jefe JORGE ANDRÉS CEPEDA ANGARITA, Almacenista DIPRO, certificó lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÌA A	64	30	34
2	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÌA B	1364	260	1104
3	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÌA A	36	20	16
4	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÌA A	6	5	1
5	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÌA B	116	30	86
6	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÌA B	21	2	17
TOTALES		**1607**	**350**	**1258**

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-037320-DITAH del 16/05/2024, la señora Teniente Coronel PAULA ANDREA ORTÍZ PANTOJA, Jefe Área de Desarrollo Humano, solicitó al Jefe del Grupo de Control de Calidad DILOF la certificación de especificaciones técnicas que se encuentran vigentes para satisfacer la necesidad de medallas y distintivos.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-015169-DILOF del 22/05/2024, el señor Capitán JOHN DAVID RUANO CABRERA Jefe Grupo Control de Calidad DILOF remitió las especificaciones técnicas vigentes de los ítems a contratar.

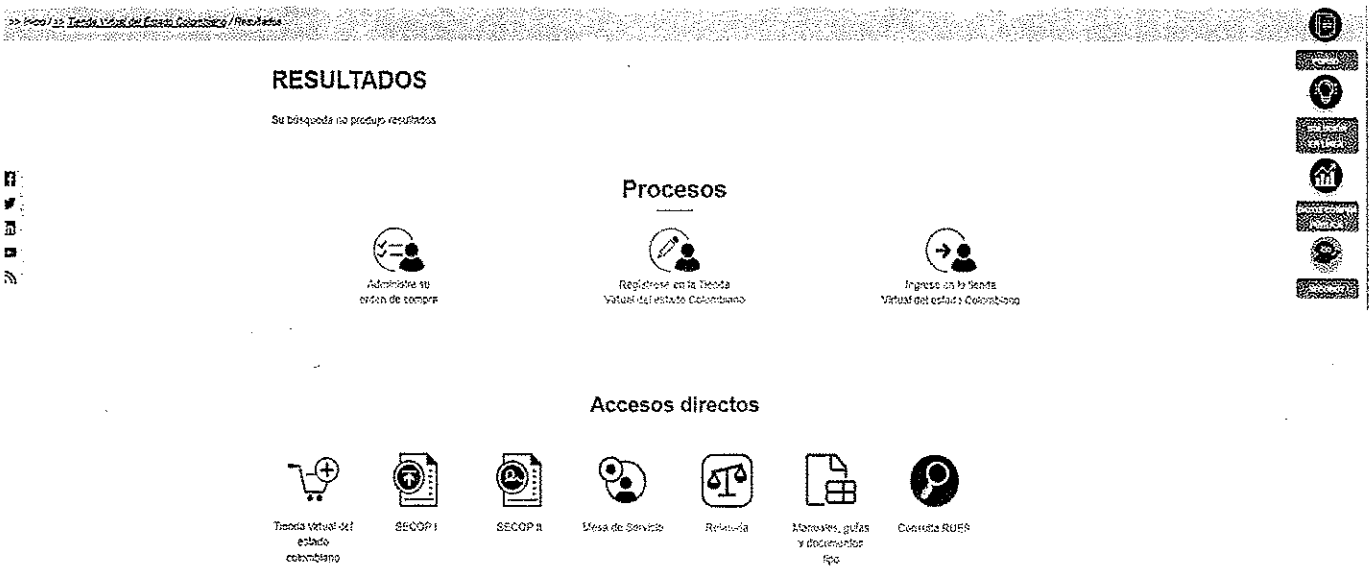
Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, además en atención a lo establecido en el capítulo II. Incentivos de la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, "*Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional*", se requiere adquirir este tipo de elementos para reconocer los comportamientos destacados y desempeños exitosos de los funcionarios comprometidos, competentes y que transmiten confianza en la prestación del servicio y ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el 08 de julio de 2024 el Analista Contractual DILOF, certificó que " (...) *una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de* ***"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"*** *por un valor de* ***$2.336.759.682,02***, ***SI*** *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADO AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN, toda vez que:*

a. *La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.*
b. *La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.*
c. *Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual."

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano y no se encontró ningún Acuerdo Marco de Precios, que contemple la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.



Mediante Radicado Nro. P20240516005086 de fecha 16/05/2024, en la ventanilla única de radicación de Colombia Compra Eficiente, se solicitó informar sobre la existencia de acuerdos marco para la "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Mediante radicado Nro. RS20240530007877 del 30/05/2024, Colombia Compra Eficiente emitió la siguiente respuesta, así:

"(…) le informa que la validación efectuada por el equipo de administración frente a la inclusión del elemento DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICÍA NACIONAL, obteniendo un resultado negativo para la solicitud, toda vez que el elemento en mención no coincide con el objeto del Acuerdo Marco CCE278-AMP-2021 para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima. Lo anterior es la primera condición indicada en el numeral 9.3.2 de la minuta del AMP, que marca las verificaciones a realizar para la inclusión de un nuevo producto en el catálogo.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la Entidad estatal compradora determinare que los viene a servicios contenidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios no puede ser adicionados o no pueden ser incluidos y no cuentan con las especificaciones técnicas que requiere en su futura compra pública, se entiende que no existe Acuerdo Marco aplicable. En dicho caso la Entidad Estatal deberá, tal como lo indica el Decreto 310 "estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías (…)".

Una vez verificado el Acuerdo Marco CCE278-AMP-2021 para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, se pudo evidenciar que los elementos objeto del presente proceso no se encuentran incluidos en este acuerdo marco, el cual por su objeto y características no es viable la inclusión de distintivos metálicos y medallas.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.2.12. *Planeación de una adquisición en la bolsa de productos*, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, dispone lo siguiente: "*Cuando no exista*

un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Por lo anterior, se verificó en el SIBOL y no se identificaron los bienes objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 05/07/2024 en el link: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2024-05/SIBOL_MAYO_2024.pdf

Verificado el Decreto 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente documento, se acogen al mismo teniendo en cuenta los elementos a adquirir con el presente estudio previo.

La contratación derivada del presente proceso se requiere para el mes de septiembre de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente estudio previo, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias (2021, 2022 y 2023) celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, se encontraron los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ UT CONMECO	06-2-10119-21 del 10/09/2021	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 1 y Lote 2.	PN DIRAF SA 138 2021	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Retraso en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CONDECORAR S.A.S.	06-2-10153-22 del 30/08/2022	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	PN DIRAF SA 132 2022	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Retraso en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA / CONDECORAR S.A.S.	06-2-10225-23 del 13/09/2023	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	PN DIRAF SA 206 2023	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Retraso en las entregas dentro de los plazos pactados

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la

contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponte se encuentra establecida en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecerán en la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04 Álamos, Bogotá D.C., teléfono (601) 5159000 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos serán recibidos de forma parcial por ítem completo de conformidad con las fechas establecidas en la reunión de coordinación y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en la guía técnica GTMD 0004-A3 (actual), dentro del plazo de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos técnicos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2024.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las sanciones descritas en la Ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN", en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Reconocimiento Policial de la Dirección de Talento Humano, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas según lo establecido en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y las dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien deberá presentar los informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, los cuales deben ser cargados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma parcial por lote completo, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados se presentaron inconvenientes relacionados con demoras en las entregas, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes indicados en la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ESTUDIO DEL SECTOR.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

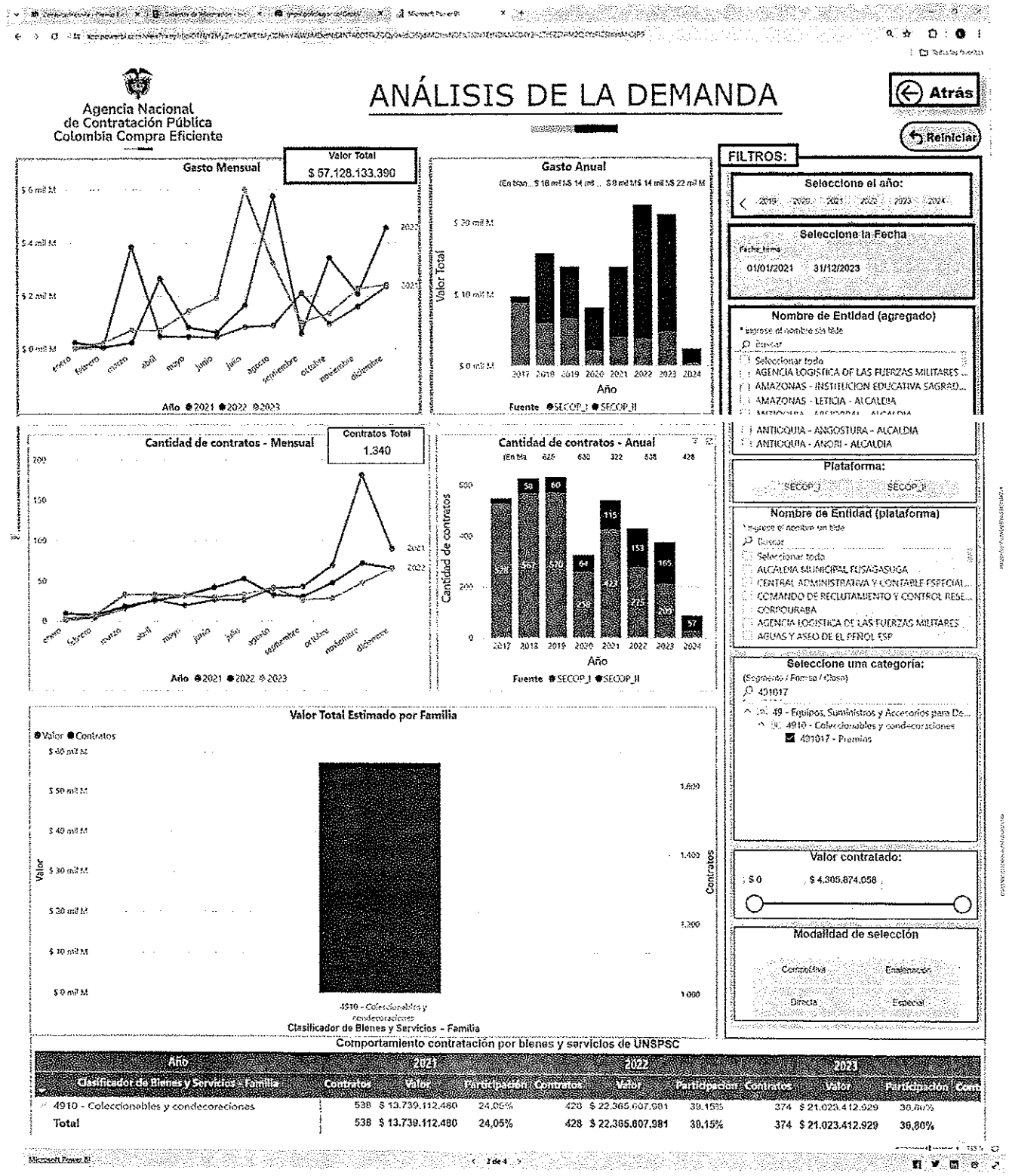
Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2021, 2022 y 2023), consultadas en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, así:

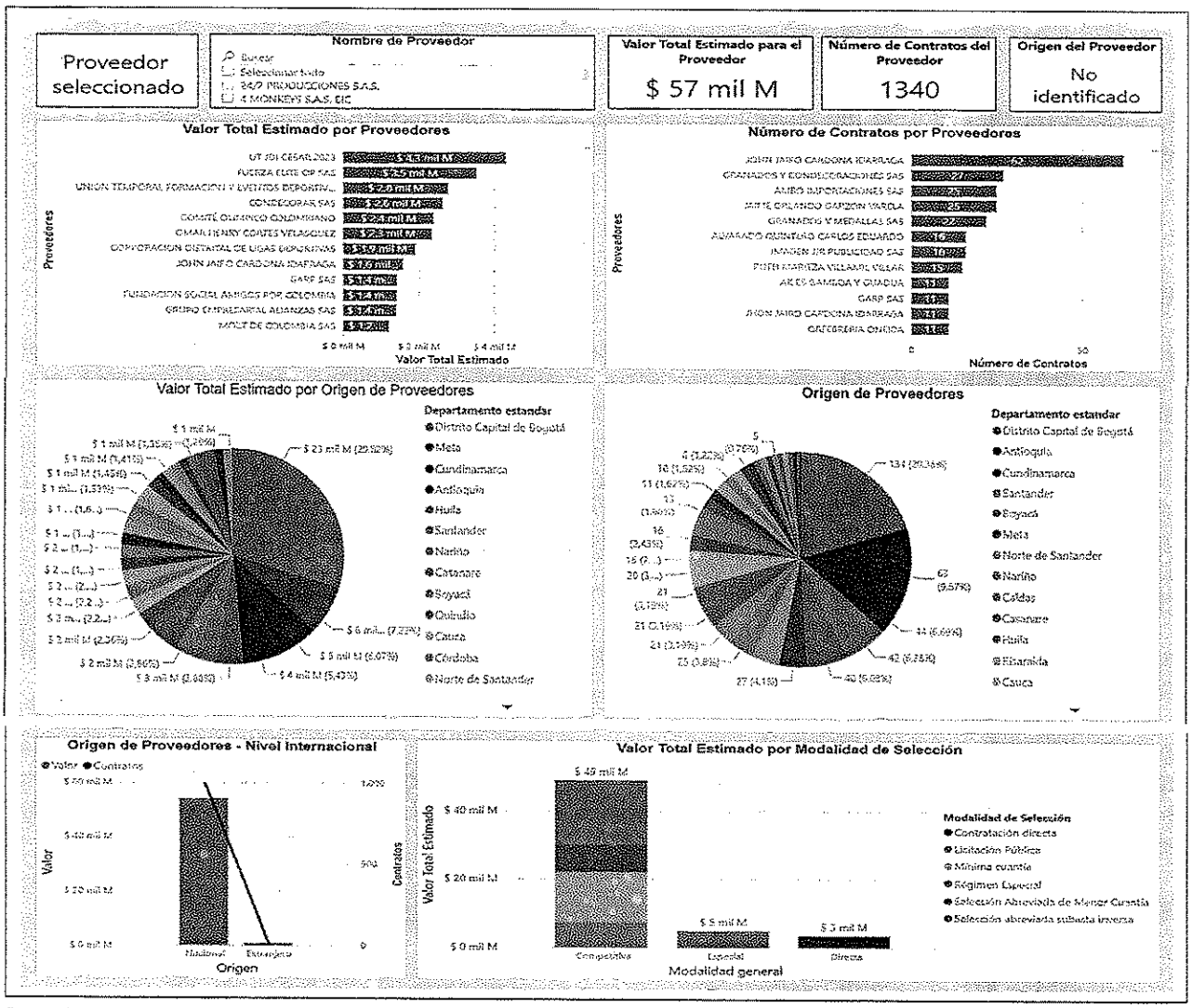
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10119-21 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 1 y Lote 2.	06-2-10153-22 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	06-2-10225-23 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	26.400 unidades	12.658 unidades	9.067 unidades
VALOR DEL CONTRATO	$ 716'732.340,00	$ 811´038.148,00	$ 836´838.465,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Pagos contra entregas parcial por ítem completo	Pagos contra entregas parcial por ítem completo	Pagos contra entregas parcial por ítem completo
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10 y 16	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UT CONMECO	CONDECORAR S.A.S	CONDECORAR S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Almacén de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g no. 90a-04 barrió Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192,	Almacén de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g no. 90a-04 barrió Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192	Almacén de vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g no. 90a-04 barrió Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	• De cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes • Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales	• De cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes • Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales	• De cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes • Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	20 de diciembre de 2021	27 de enero de 2023	Prorrogado hasta10 de marzo de 2024
NUMERO DE PROCESO	**PN DIRAF SA 138 2021**	**PN DIRAF SA 132 2022**	**PN DIRAF SA 206 2023**

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.***

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

Teniendo en cuenta que el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, se realizó la consulta el día 10/07/2024 en el análisis de demanda, durante las últimas 3 vigencias (2021, 2022 y 2023), bajo la clasificación UNSPSC 491017, evidenciándose lo siguiente:


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 57.128.133.390
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.340
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2021
31/12/2023
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoria:
Valor contratado:
$ 0
$ 4.305.674.056
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Familia
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4910 - Coleccionables y condecoraciones
Total
538 $ 13.739.112.480 24,05%
428 $ 22.365.607.981 39,15%
374 $ 21.023.412.929 36,80%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

Verificado el código 491017 correspondiente al segmento: EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN, familia: COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES y clase: PREMIOS, se puede observar que en la vigencia 2021 se celebraron (538) contratos, en 2022 (428) contratos y en el año 2023 (374) contratos, para un total de (1.340) contratos por un valor de $ 57.128.133.390,00.

De lo anterior, los proveedores a los que más se le han adjudicado contratos son JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA (62) y GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S. (27). Igualmente, los

proveedores de estos elementos que representan el mayor porcentaje de dinero adjudicado, son de origen nacional de la ciudad de Bogotá D.C.

Es importante resaltar, que la modalidad de contratación que predomina en la adquisición de estos elementos es la selección abreviada por subasta inversa y la menor es por contratación directa.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado se pueden encontrar varias empresas dedicadas a la manufactura o comercio de insumos o bienes relacionados con las medallas y distintivos metálicos. Estos elementos son utilizados por las Fuerzas Militares y Policía Nacional para reconocer la labor sobresaliente de los integrantes de estas Instituciones, los cuales se asemejan en características técnicas; sin embargo por las exigencias de calidad en los mismos se presentan riesgos en los plazos de entrega y materiales de elaboración, es por ello que las entidades estatales en sus procesos contractuales han generado métodos de verificación para garantizar la calidad y oportuna entrega de los elementos.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 09/07/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

Dentro del segmento: equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación; Familia: coleccionables y condecoraciones; Clase: premios, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 514, Estados Unidos 1 y Singapur 1 empresas bajo el código UNSPSC 49101700.

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

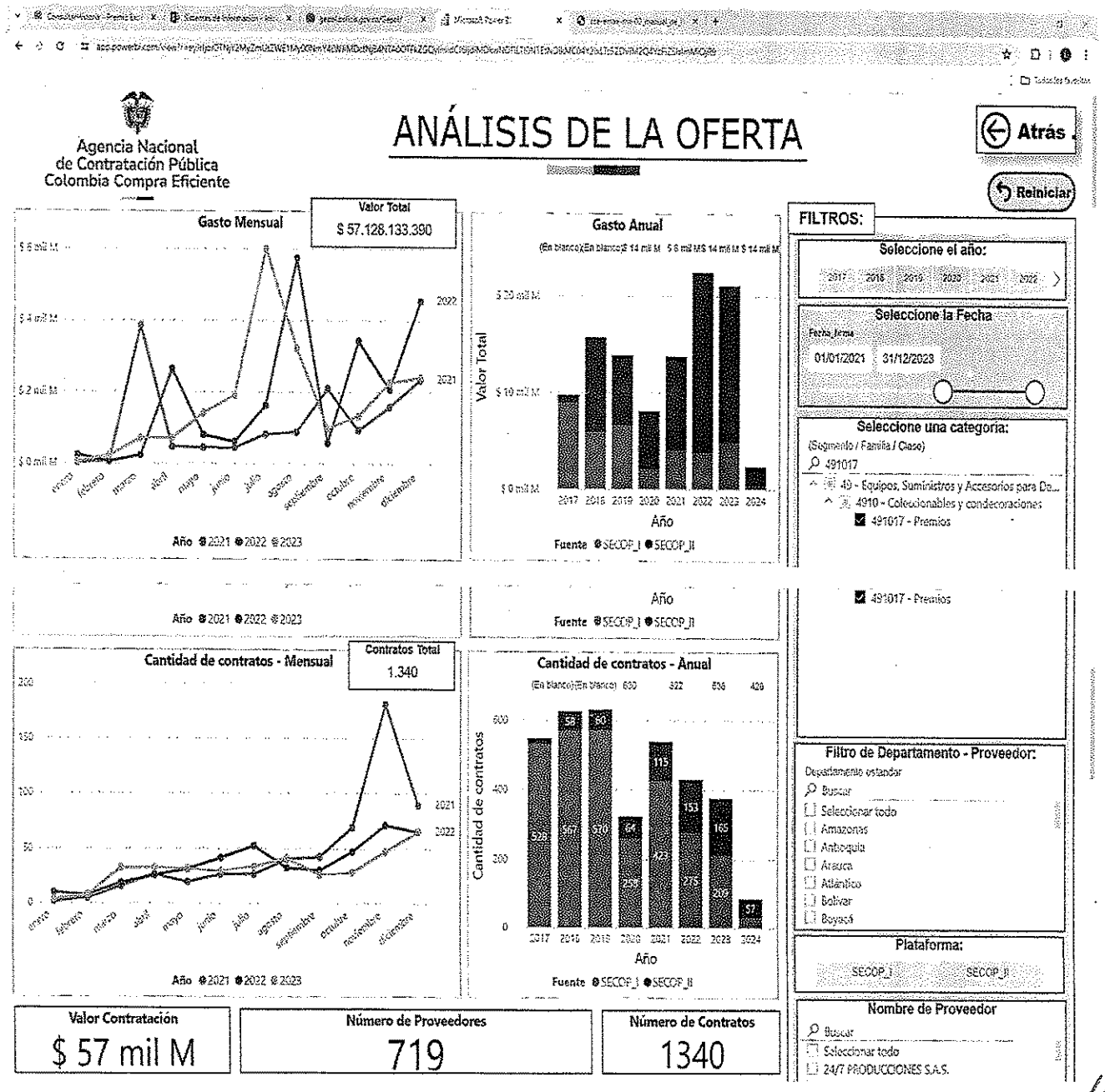
Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

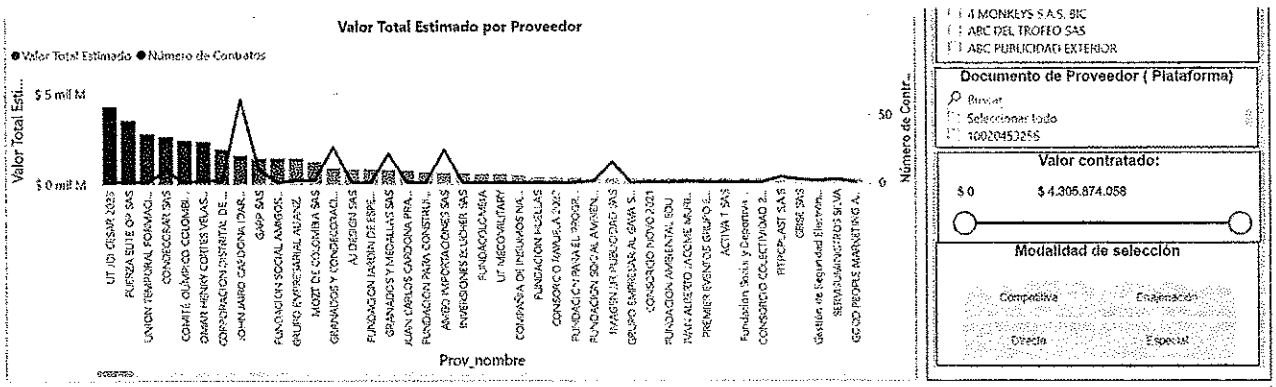
El proceso (LOTE 1) se podrá limitar a MIPYMES, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015.

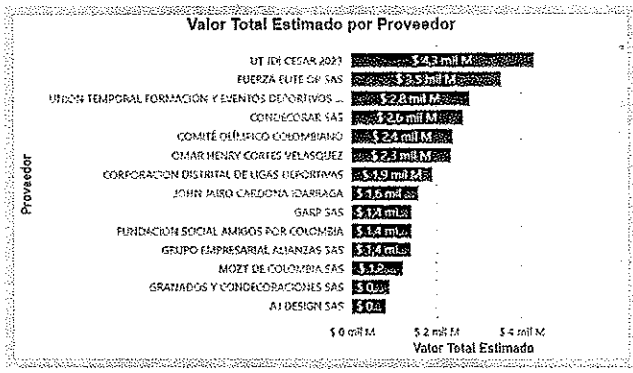
Los elementos objeto del presente proceso pueden ser importados, pero también se encuentran disponibles en el mercado nacional, según lo consultado en la Ventanilla Única de Comercio (VUCE), con la subpartida arancelaria 7117190000.

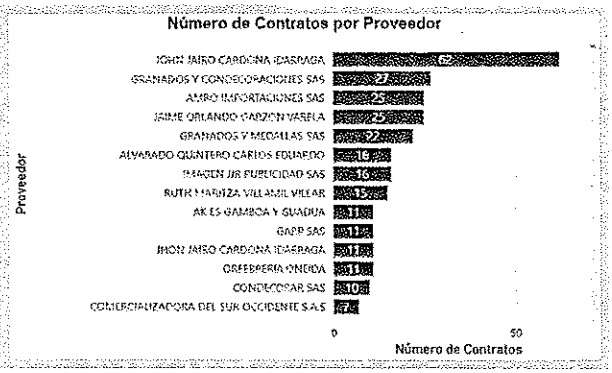
ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

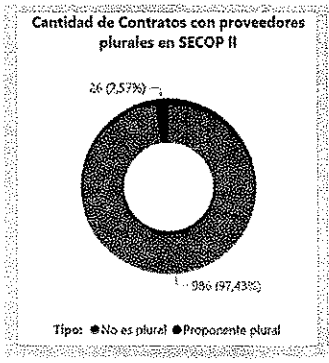
Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 491017, encontrando que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 las entidades estatales adjudicaron **1.340** contratos por valor de **$57.128.133.390,** asimismo, se evidencia un total de **719** proveedores a nivel nacional, así:

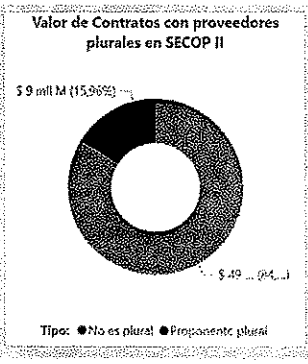


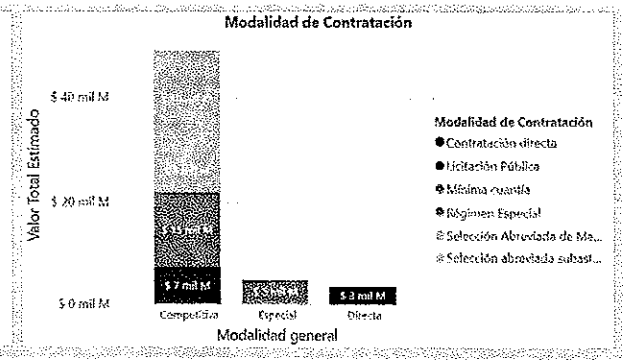

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 5 mil M
$ 0 mil M
50
0
Prov_nombre
UT JDI CESAR 2023
FUERZA ELITE GP SAS
UNION TEMPORAL FORMACI...
CONDECORAR SAS
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBI...
OMAR HENRY CORTES VELAS...
CORPORACION DISTRITAL DE...
JOHN JAIRO CARDONA IDAR...
GARP SAS
FUNDACION SOCIAL AMIGOS...
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZ...
MOZT DE COLOMBIA SAS
GRANADOS Y CONDECORACI...
AJ DESIGN SAS
FUNDACION MARINA DE ESPE...
GRANADOS Y MEDALLAS SAS
JUAN CARLOS CARDONA PRA...
FUNDACION PARA CONSTRU...
AMRO IMPORTACIONES SAS
INVERSIONES ELICHER SAS
FUNDAEDUCASIA
UT MEDIO MILITARY
COMPAÑIA DE INSUMOS NA...
FUNDACION HADAS
CONSORCIO MANUELA 2022
FUNDACION PARA EL PROGR...
FUNDACION SOCIAL AMBIEN...
INVERSION PUBLICIDAD SAS
GRUPO EMPRESARIAL GAVA S...
CONSORCIO NUEVO 2021
FUNDACION AMBIENTAL EDU
JUAN ALBERTO JACOME MUN...
PREMIER EVENTOS GRUPO E...
ACTIVA 1 SAS
Fundacion Salud y Deportiva ...
CONSORCIO COLECTIVIDAD 2...
PITPEP AST S.A.S
GRISE SAS
Gestion de Seguridad Electron...
SERMUNICIPIOS DE SILVA
GRUPO PEOPLE MARKETING A...
4 MONKEYS S.A.S. BIC
ABC DEL TROFEO SAS
ABC PUBLICIDAD EXTERIOR
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
10020453255
Valor contratado:
$ 0
$ 4.305.874.058
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

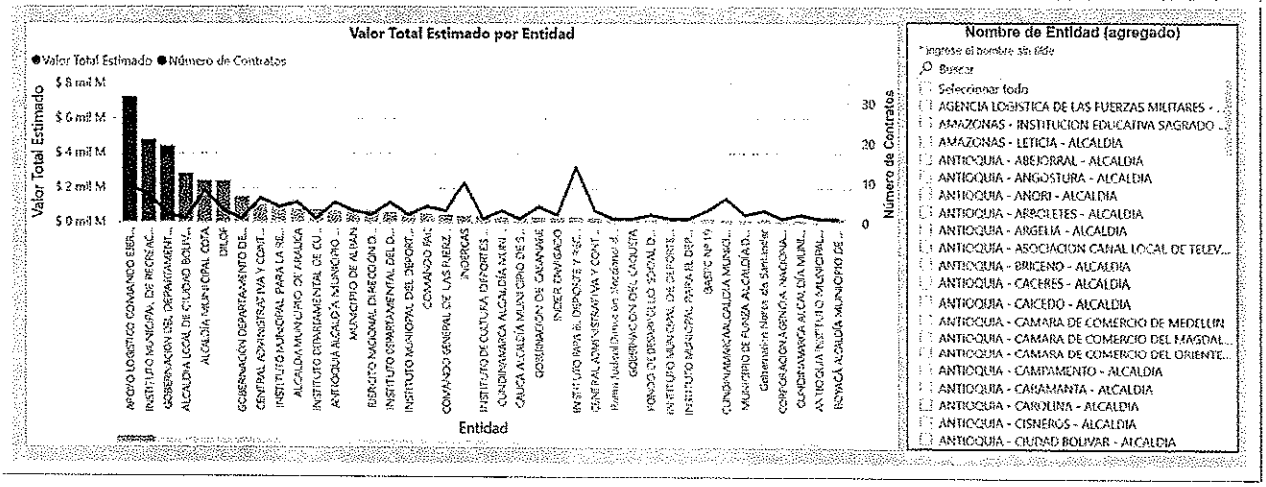

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
UT JDI CESAR 2023 $ 4,3 mil M
FUERZA ELITE GP SAS $ 3,5 mil M
UNION TEMPORAL FORMACION Y EVENTOS DEPORTIVOS ... $ 2,8 mil M
CONDECORAR SAS $ 2,6 mil M
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO $ 2,4 mil M
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ $ 2,3 mil M
CORPORACION DISTRITAL DE LIGAS DEPORTIVAS $ 1,9 mil M
JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA $ 1,6 mil M
GARP SAS $ 1,4 mil M
FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA $ 1,4 mil M
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS $ 1,4 mil M
MOZT DE COLOMBIA SAS $ 1,2 ...
GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS $ 0,9 ...
AJ DESIGN SAS $ 0,8 ...
$ 0 mil M
$ 2 mil M
$ 4 mil M
Valor Total Estimado

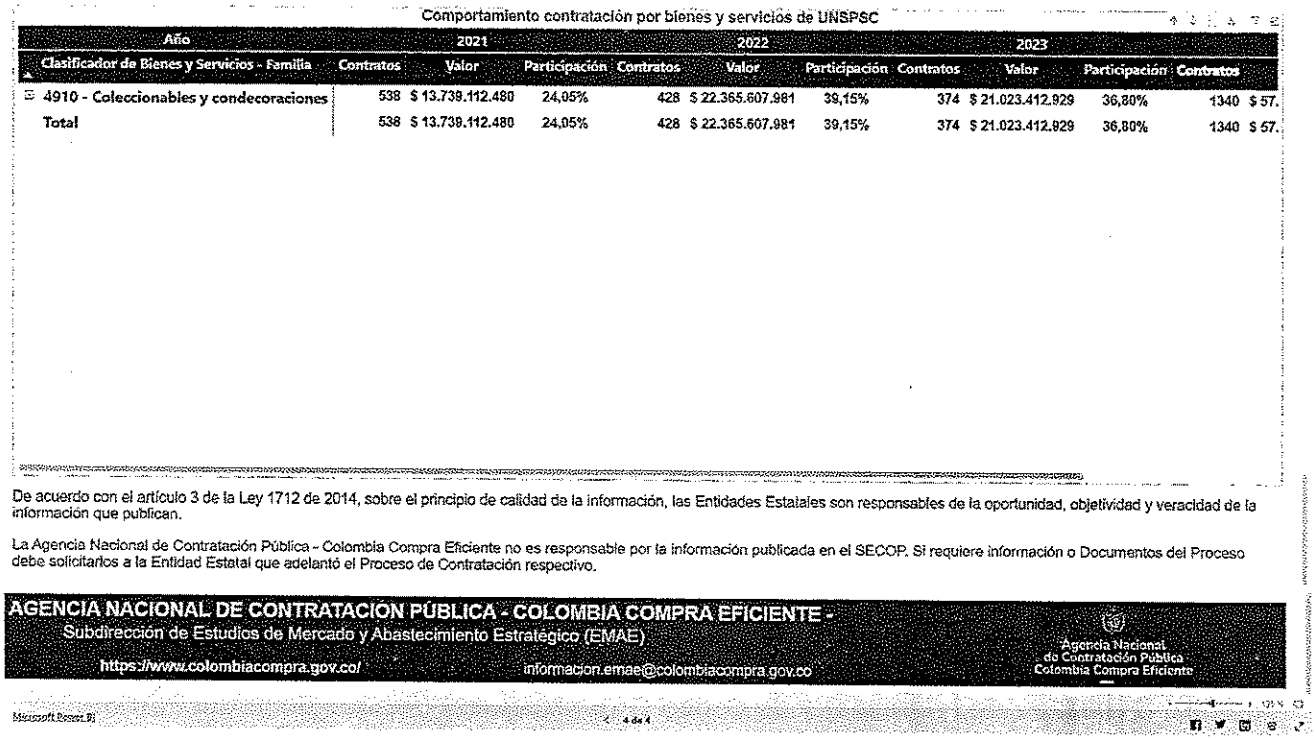

Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA 62
GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS 27
AMRO IMPORTACIONES SAS 25
JAIME ORLANDO CARZON VASELA 25
GRANADOS Y MEDALLAS SAS 22
ALVARADO QUINTERO CARLOS EDUARDO 16
IMAGEN JIB PUBLICIDAD SAS 16
RUTH HARIZA VILLAMIL VILLAR 15
AK ES GAMBOA Y GUADUA 11
GARP SAS 11
JHON JAIRO CARDONA IDARRAGA 11
GRAFEBRERIA ONEIDA 11
CONDECOSAR SAS 10
COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE S.A.S 7
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
26 (2,57%)
986 (97,43%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 9 mil M (15,96%)
$ 49 ... (84,...)
Tipo: No es plural Proponente plural


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
$ 7 mil M
$ 3 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Ma...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 8 mil M
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
30
20
10
0
Entidad
APOYO LOGISTICO COMANDO ESP...
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREAC...
GOBERNACION DEL DEPARTAMENT...
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIV...
ALCALDIA MUNICIPAL COPA
DILOF
GOBERNACION DEPARTAMENTO DE...
GENERAL ADMINISTRATIVA Y CONT...
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RE...
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CU...
ARTOPOLIA ALCALDIA MUNICIPIO ...
MUNICIPIO DE ALBAN
ESTADO MAYOR DIRECCION D...
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL D...
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORT...
COMANDO FAC
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZ...
INDERCAS
INSTITUTO DE CULTURA DEPORTES ...
CONDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE S...
CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE S...
GOBERNACION DE CASANARE
INDER ENVIGADO
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y REC...
GENERAL ADMINISTRATIVA Y CONT...
Planta Industrializadora de Hidrocarburos
GOBERNACION DEL CAQUETA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL D...
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE...
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEP...
GASTOS No 19
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICI...
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDIA D...
Gobernacion Norte de Santander
CONFEDERACION ASEGNOR NACIONA...
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNI...
ANTIOQUIA INSTITUTO MUNICIPAL...
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE...
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -
AMAZONAS - INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO ...
AMAZONAS - LETICIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ABEJORRAL - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANGOSTURA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANORI - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ARGELITES - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ARGELIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEV...
ANTIOQUIA - BRICENO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - CACERES - ALCALDIA
ANTIOQUIA - CAICEDO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
ANTIOQUIA - CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDAL...
ANTIOQUIA - CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE...
ANTIOQUIA - CAMPAMENTO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - CARAMANTA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - CAROLINA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - CISNEROS - ALCALDIA
ANTIOQUIA - CIUDAD BOLIVAR - ALCALDIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4910 - Coleccionables y condecoraciones	538	$ 13.739.112.480	24,05%	428	$ 22.365.607.981	39,15%	374	$ 21.023.412.929	36,80%	1340 $ 57.
Total	538	$ 13.739.112.480	24,05%	428	$ 22.365.607.981	39,15%	374	$ 21.023.412.929	36,80%	1340 $ 57.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Microsoft Power BI 4 de 4

De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN, familia: COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES y clase: PREMIOS, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 538 contratos en 2021 por valor de $ 9.785.527.471, 428 contratos en 2022 por valor de $ 18.627.931.956 y 374 contratos en 2023 por valor de $16.286.139.332, de los cuales se adjudicaron **986** a proveedores no plurales por un valor de **49 mil millones**; por último, la entidad que mayor gasto tuvo por valor total estimado fue Apoyo Logístico Comando Ejercito Nacional.

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-037876-DITAH del 17/05/2024, se requirió por parte de la señora teniente coronel PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA, Jefe Área de Desarrollo Humano, los indicadores para el presente proceso. En respuesta, mediante comunicación oficial No. GS-2024-001213-JENAR del 18/05/2024, el señor teniente coronel OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN, Jefe Contaduría General de la JENAR, informó el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2023, así:

1. Consideraciones

Normativas

a. Decreto 1082 de 2015
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2023 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas siete (7) en la Ciudad de Bogotá D.C, una (01) en la municipio de Ipiales, una (01) en el Departamento de Casanare, una (01) en la Ciudad de Medellín, una (01) en el Departamento de Caquetá, una (01) en la Ciudad de Cali, una (01) en el Departamento de Huila, una (01) en la Ciudad de Pereira, y una (01) en el Departamento de Arauca, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS METALICOS PARA LA POLICIA NACIONAL				
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,02	0,02	8,14	INDETERMINADO
2	0,38	0,37	41,00	INDETERMINADO
3	0,29	0,21	21,23	22.862,79
4	0,18	0,17	41,83	INDETERMINADO
5	0,41	0,19	6,00	35,37
6	0,33	0,31	12,07	INDETERMINADO
7	0,18	0,10	2,52	18,61
8	0,54	0,52	242,80	258,09
9	0,17	0,09	1,96	69,40
10	0,00	0,00	0,00	INDETERMINADO
11	0,74	0,54	7,36	127,69
12	0,06	0,01	1,28	58,06
13	0,15	0,05	1,81	1,08

14	0,48	0,29	2,50	9,08
15	0,12	0,08	3,81	9,67
a. Media Aritmética	**0,27**	**0,20**	**26,29**	**1.563,32**
b. Media Podada	**0,27**	**0,20**	**12,52**	**73,25**
c. Mediana	**0,18**	**0,17**	**6,00**	**46,72**
d. Mínimo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1,08**
e. Máximo	**0,74**	**0,54**	**242,80**	**22.862,79**
f. Promedio Ponderado	**0,29**	**0,22**	**57,52**	**4.909,43**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde ocho (08) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo**: promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo**: promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado**: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo		Bajo, medio y alto nivel de endeuda mientoo	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 13 ítems de 15	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor ideal o Límite fijado al indicador
0	0	033579	0								
3	1		3 y 9	0 y 9	29	26	24	27	20	Entre (27-20) =7 y (27+20+20)=67	67%
3	2	568									
5	3	8									
7	4	25									
9	5	4									
25	6	6									
26	7	7	77								
28	8										
38	9										
42	10										
45	11										
54	12										
66	13										
77	14										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 77%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 3% y 9%, y el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 0% y 9%.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 67%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más dos veces la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**
>=0,02	>=0,01	>=1,28	<=0,67	>=1

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen una fluctuación en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado y/o personas del común; no son de uso específico de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de estimular al personal de la Institución y personalidades que coadyuvan en el desarrollo de las actividades propias del actuar policial.

COSTOS INDIRECTOS

Las pólizas, certificaciones, pruebas, gastos administrativos, entre otros, en los que se incurre al participar en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente y/o contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo en las tres (3) últimas vigencias 2021, 2022 y 2023, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	NUMERO DE PROCESO	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA – GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LA INSTITUCIÓN, DE LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL Y EXTRANJEROS (...)"	215-00-A-COFAC-DILOS-2021 21/10/2021	215-00-A-COFAC-DILOS-2021	$ 109'989.358,50

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 y MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.	0185-ARC-CBNL06-2022 01/12/2022	0199-ARC-CBNL06-2022	$ 300.000.000,00
CENAC PUENTE ARANDA – OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MONEDAS, MEDALLAS, ESCUDOS DISTINTIVOS E INSIGNIAS MILITARES CON DESTINO AL BAMAN VIGENCIA 2023 Y 2024.	172-LP-CENACPUENTEARAND-2023 23-12-2023	181-LP-CENACPUENTEARANDA-2023	$ 1.781.667.583,24

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez analizada la información anterior, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP II, ya que los elementos difieren en características ya que son diferentes para cada entidad pese a la norma técnica (nombre de la entidad, Unidad, entre otras).

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

No se encontraron precios históricos de los elementos relacionados en el Lote 1, en atención a que no se han contratado durante las tres (03) últimas vigencias.

LOTE 2 – MEDALLAS

Se verificaron los últimos contratos suscritos por la Dirección Logística y Financiera, en las vigencias 2022 y 2023, como se indica a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2022 (13,12%)	IPC 2023 (9,28%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2023 (9,28%)
1	N/A	N/A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ DE OFICIAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ LA CRUZ CABALLERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	$ 74.095,00	N/A	N/A	$ 6.876,02	$ 80.971,02
4	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	$ 64.212,00	N/A	N/A	$ 5.958,87	$ 70.170,87
5	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	$ 74.288,00	N/A	N/A	$ 6.893,93	$ 81.181,93
6	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	$ 250.000,00	N/A	N/A	$ 23.200,00	$ 273.200,00
7	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$ 250.000,00	N/A	N/A	$ 23.200,00	$ 273.200,00

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2022 (13,12%)	IPC 2023 (9,28%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2023 (9,28%)
8	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$ 102.069,00	N/A	N/A	$ 9.472,00	$ 111.541,00
9	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 62.976,00	N/A	N/A	$ 5.844,17	$ 68.820,17
10	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 62.976,00	N/A	N/A	$ 5.844,17	$ 68.820,17
11	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 62.976,00	N/A	N/A	$ 5.844,17	$ 68.820,17
12	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
13	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
14	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
15	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
16	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
17	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
18	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
19	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
20	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
21	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2022 (13,12%)	IPC 2023 (9,28%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2023 (9,28%)
22	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	$ 160.000,00	N/A	N/A	$ 14.848,00	$ 174.848,00
23	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	$ 74.094,00	N/A	N/A	$ 6.875,92	$ 80.969,92
24	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	$ 74.094,00	N/A	N/A	$ 6.875,92	$ 80.969,92
25	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TERCERA VEZ	$ 65.501,00	$ 8.593,73	$ 74.094,73	$ 6.875,99	$ 80.970,72
26	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 74.096,00	N/A	N/A	$ 6.876,11	$ 80.972,11
27	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 74.096,13	N/A	N/A	$ 6.876,12	$ 80.972,25
28	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 74.096,13	N/A	N/A	$ 6.876,12	$ 80.972,25
29	N/A	N/A	MEDALLA INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	N/A	N/A	MEDALLA INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 55.672,00	$ 7.304,17	$ 62.976,17	$ 5.844,19	$ 68.820,35
32	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 65.500,00	$ 8.593,60	$ 74.093,60	$ 6.875,89	$ 80.969,49
33	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 65.500,00	$ 8.593,60	$ 74.093,60	$ 6.875,89	$ 80.969,49
34	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EXTRAORDINARIA VEZ	$ 65.500,00	$ 8.593,60	$ 74.093,60	$ 6.875,89	$ 80.969,49

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota 1: de los elementos del Lote 1, y de los ítems 1, 2, 29 y 30 del Lote 2, no existen precios históricos, ya que no se han contratado durante las tres (03) últimas vigencias.

Nota 2: para establecer el valor estimado de los ítems 6 y 7 del LOTE 2, se promediaron los precios históricos y del mercado, teniendo en cuenta que el precio histórico está un 50% por debajo del valor del mercado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad y norma técnica, sus precios no se puede adquirir a través de un catálogo.

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentran incluidos en los Acuerdos Marco de Precios, sin que se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante proceso de solicitud de información publicado en el SECOP II: PN DILOF GREPO 001 B 2024 - ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICÍA NACIONAL, publicado el 23/05/2024 hasta el 27/05/2024, en el cual no se presentaron cotizaciones.

En vista de lo anterior, se realizó la solicitud de cotización a 15 proveedores del directorio SECOP II mediante correo electrónico del 27/05/2024 y comunicación oficial GS-2024-039420-DITAH del 23/05/2024, de la cual mediante correos electrónicos del 28/05/2024 dos (02) empresas presentaron las siguientes cotizaciones:

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CONDECORAR S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 MECO S.A.S	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	$ 29.750,00	$ 35.700,00	$ 29.750,00
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	$ 29.750,00	$ 35.700,00	$ 29.750,00
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	$ 29.750,00	$ 35.700,00	$ 29.750,00

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CONDECORAR S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 MECO S.A.S	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ DE OFICIAL	$ 297.500,00	$ 333.200,00	$ 297.500,00
2	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ LA CRUZ CABALLERO	$ 238.000,00	$ 261.800,00	$ 238.000,00
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	$ 101.150,00	$ 107.100,00	$ 101.150,00
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	$ 101.150,00	$ 107.100,00	$ 101.150,00
5	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	$ 101.150,00	$ 107.100,00	$ 101.150,00
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	$ 2.142.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.142.000,00
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$ 1.785.000,00	$ 2.142.000,00	$ 1.785.000,00
8	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$ 121.380,00	$ 124.950,00	$ 121.380,00
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 83.300,00	$ 97.580,00	$ 83.300,00
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 83.300,00	$ 97.580,00	$ 83.300,00
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 83.300,00	$ 97.580,00	$ 83.300,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CONDECORAR S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 MECO S.A.S	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	$ 208.250,00	$ 214.200,00	$ 208.250,00
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	$ 208.250,00	$ 214.200,00	$ 208.250,00
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	$ 208.250,00	$ 216.580,00	$ 208.250,00
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	$ 208.250,00	$ 216.580,00	$ 208.250,00
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	$ 208.250,00	$ 216.580,00	$ 208.250,00
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	$ 208.250,00	$ 216.580,00	$ 208.250,00
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	$ 208.250,00	$ 216.580,00	$ 208.250,00
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	$ 333.200,00	$ 345.100,00	$ 333.200,00
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	$ 333.200,00	$ 345.100,00	$ 333.200,00
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	$ 833.000,00	$ 892.000,00	$ 833.000,00
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	$ 833.000,00	$ 892.000,00	$ 833.000,00
23	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
24	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
25	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TERCERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
26	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
27	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
28	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
29	MEDALLA INSPECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
30	MEDALLA INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
31	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
32	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
33	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00
34	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EXTRAORDINARIA VEZ	$ 89.250,00	$ 107.100,00	$ 89.250,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Para el presente proceso de contratación, se tendrán en cuenta los precios del mercado según el menor valor cotizado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS + IPC	PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	250	N/A	N/A	N/A	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 7.437.500,00
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	300	N/A	N/A	N/A	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 8.925.000,00
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	350	N/A	N/A	N/A	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 10.412.500,00

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS + IPC	PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ DE OFICIAL	10	N/A	N/A	N/A	$ 297.500,00	$ 297.500,00	$ 2.975.000,00
2	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ LA CRUZ CABALLERO	10	N/A	N/A	N/A	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ 2.380.000,00
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	28	N/A	N/A	$ 80.971,01	$ 101.150,00	$ 80.971,01	$ 2.267.188,28
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	37	N/A	N/A	$ 70.170,87	$ 101.150,00	$ 70.170,87	$ 2.596.332,19
5	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	200	N/A	N/A	$ 81.181,93	$ 101.150,00	$ 81.181,93	$ 16.236.386,00
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	15	N/A	N/A	$ 273.200,00	$ 2.142.000,00	$ 1.207.600,00	$ 1.207.600,00
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	17	N/A	N/A	$ 273.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.029.100,00	$ 1.029.100,00
8	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	250	N/A	N/A	$ 111.541,00	$ 121.380,00	$ 111.541,00	$ 27.885.250,00
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	8000	N/A	N/A	$ 68.820,17	$ 83.300,00	$ 68.820,17	$ 550.561.360,00
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3500	N/A	N/A	$ 68.820,17	$ 83.300,00	$ 68.820,17	$ 240.870.595,00
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2500	N/A	N/A	$ 68.820,17	$ 83.300,00	$ 68.820,17	$ 172.050.425,00
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	330	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 208.250,00	$ 174.848,00	$ 57.699.840,00
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3253	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 208.250,00	$ 174.848,00	$ 568.780.544,00
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	320	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 208.250,00	$ 174.848,00	$ 55.951.360,00
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	305	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 208.250,00	$ 174.848,00	$ 53.328.640,00
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	1530	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 208.250,00	$ 174.848,00	$ 267.517.440,00
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA A	250	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 208.250,00	$ 174.848,00	$ 43.712.000,00
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	505	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 208.250,00	$ 174.848,00	$ 88.298.240,00
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	40	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 333.200,00	$ 174.848,00	$ 6.993.920,00
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	50	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 333.200,00	$ 174.848,00	$ 8.742.400,00
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	27	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 833.000,00	$ 174.848,00	$ 4.720.896,00
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	25	N/A	N/A	$ 174.848,00	$ 833.000,00	$ 174.848,00	$ 4.371.200,00
23	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	85	N/A	N/A	$ 80.972,11	$ 89.250,00	$ 80.972,11	$ 6.882.629,35
24	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	50	N/A	N/A	$ 80.972,25	$ 89.250,00	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
25	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	50	N/A	N/A	$ 80.972,25	$ 89.250,00	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
26	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	350	N/A	N/A	$ 80.969,92	$ 89.250,00	$ 80.969,92	$ 28.339.472,00
27	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	100	N/A	N/A	$ 80.969,92	$ 89.250,00	$ 80.969,92	$ 8.096.992,00
28	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TERCERA VEZ	100	N/A	N/A	$ 80.970,72	$ 89.250,00	$ 80.970,72	$ 8.097.072,00
29	MEDALLA INSPECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	75	N/A	N/A	N/A	$ 89.250,00	$ 89.250,00	$ 6.693.750,00
30	MEDALLA INSPECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	23	N/A	N/A	N/A	$ 89.250,00	$ 89.250,00	$ 2.052.750,00
31	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	80	N/A	N/A	$ 68.820,35	$ 89.250,00	$ 68.820,35	$ 5.505.628,00
32	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	80	N/A	N/A	$ 80.969,49	$ 89.250,00	$ 80.969,49	$ 6.477.559,20
33	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	N/A	N/A	$ 80.969,49	$ 89.250,00	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00
34	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EXTRAORDINARIA VEZ	100	N/A	N/A	$ 80.969,49	$ 89.250,00	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota 1: para el LOTE 1 no existen precios de referencia SECOP, precios de catálogo, ni precios históricos, por tanto, se tienen en cuenta los precios del mercado según el menor valor cotizado.

Nota 2: para el LOTE 2 no existen precios de catálogo, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP ya que las especificaciones técnicas de esas contrataciones difieren a las solicitadas en el presente proceso, por tanto, para establecer el valor estimado se verificó el menor valor entre los precios históricos y del mercado así: para los ítems 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33 y 34 se tomaron los precios históricos.

Nota 3: para establecer el valor estimado de los ítems 6 y 7 del LOTE 2, se promediaron los precios históricos y del mercado, teniendo en cuenta que el precio histórico está un 50% por debajo del valor del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.336.759.682,02) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

Por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($26.775.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	250	$ 29.750,00	$ 7.437.500,00
2	METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	300	$ 29.750,00	$ 8.925.000,00
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	350	$ 29.750,00	$ 10.412.500,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1	**$ 26.775.000,00**

LOTE 2 - MEDALLAS

Por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.309.984.682,02) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ DE OFICIAL	10	$ 297.500,00	$ 2.975.000,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ LA CRUZ CABALLERO	10	$ 238.000,00	$ 2.380.000,00
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	28	$ 80.971,01	$ 2.267.188,28
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	37	$ 70.170,87	$ 2.596.332,19
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	200	$ 81.181,93	$ 16.236.386,00
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	15	$ 1.207.600,00	$ 18.114.000,00
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	17	$ 1.029.100,00	$ 17.494.700,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	250	$ 111.541,00	$ 27.885.250,00
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	8000	$ 68.820,17	$ 550.561.360,00
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3500	$ 68.820,17	$ 240.870.595,00
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2500	$ 68.820,17	$ 172.050.425,00
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00
		10	L7 DIPRO		30	$ 174.848,00	$ 5.245.440,00
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3000	$ 174.848,00	$ 524.544.000,00
		10	L7 DIPRO		253	$ 174.848,00	$ 44.236.544,00
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00
		10	L7 DIPRO		20	$ 174.848,00	$ 3.496.960,00
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	300	$ 174.848,00	$ 52.454.400,00
		10	L7 DIPRO		5	$ 174.848,00	$ 874.240,00
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	1500	$ 174.848,00	$ 262.272.000,00
		10	L7 DIPRO		30	$ 174.848,00	$ 5.245.440,00
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	250	$ 174.848,00	$ 43.712.000,00
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	500	$ 174.848,00	$ 87.424.000,00
		10	L7 DIPRO		5	$ 174.848,00	$ 874.240,00
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	40	$ 174.848,00	$ 6.993.920,00
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	50	$ 174.848,00	$ 8.742.400,00
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	27	$ 174.848,00	$ 4.720.896,00
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	25	$ 174.848,00	$ 4.371.200,00
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	85	$ 80.972,11	$ 6.882.629,35
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	50	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	50	$ 80.972,25	$ 4.048.612,50
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PRIMERA VEZ	350	$ 80.969,92	$ 28.339.472,00
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGUNDA VEZ	100	$ 80.969,92	$ 8.096.992,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO TERCERA VEZ	100	$ 80.970,72	$ 8.097.072,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	INGER 000K	MEDALLA INSPECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	75	$ 89.250,00	$ 6.693.750,00
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	INGER 000K	MEDALLA INSPECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	23	$ 89.250,00	$ 2.052.750,00
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	80	$ 68.820,35	$ 5.505.628,00
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	80	$ 80.969,49	$ 6.477.559,20
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y QUIPO) A-02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	MEDALLA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EXTRAORDINARIA VEZ	100	$ 80.969,49	$ 8.096.949,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2	$ 2.309.984.682,02

Nota: Mediante comunicación oficial GS-2024-009528-DILOF 01/04/2024, la Jefe del Grupo Central de Cuentas indicó que la adquisición de los elemento objeto del presente proceso incluyen IVA.

Intendente **JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO**
Estructurador estudio previo

Teniente Coronel **PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA**
Jefe Área de Desarrollo Humano

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es la adquisición de "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica
■	Obligaciones de la Policía Nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
■	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
■	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
■	Capacidad financiera
■	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial No.GS-2024-024475-DITAH de fecha 22/03/2024, solicitud exención o inclusión del IVA
- Comunicación oficial No.GS-2024-009528-DILOF de fecha 01/04/2024, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA.
- Comunicación oficial No.GS-2024-004183-SEGEN de fecha 09/02/2024, propuesta distribución de recursos para construcción de estudios previos de medallas SEGEN
- Comunicación oficial No.GS-2024-002313-INGER de fecha 15/02/2024, solicitud adquisición de medallas "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"
- Comunicación oficial No.GS-2024-016368-DITAH de fecha 24/02/2024, respuesta comunicación oficial No.GS-2024-011706-DITAH.
- Comunicación oficial No.GS-2024-002261-OFPLA de fecha 04/04/2024, necesidad adquisición medallas y distintivos OFPLA
- Comunicación oficial No.GS-2024-009576-DIPRO de fecha 20/02/2024, solicitud inclusión en proyecto de compra medallas de servicios tipo A 15, 20 y 25 años y medallas de servicios tipo B mandos del nivel ejecutivo 15.20,25 y 30 años.
- Comunicación oficial No.GS-2024-026137-DITAH de fecha 29/03/2024, solicitud de inventario joyas condecoraciones.
- Comunicación oficial No.GS-2024-009501-DILOF de fecha 30/03/2024, respuesta comunicación oficial No.GS-2024-026137-DITAH.
- Comunicación oficial No.GS-2024-037320-DITAH de fecha 16/05/2024, solicitud certificación especificaciones y Normas Técnicas.
- Comunicación oficial No.GS-2024-015169-DILOF de fecha 22/05/2024, respuesta comunicación oficial No.GS-2024-037320- DITAH.
- Certificación TLC del 08/07/2024.
- Mediante Radicado Nro. P20240516005086 de fecha 16/05/2024, en la ventanilla única de radicación de Colombia Compra Eficiente, se solicitó informar sobre la existencia de acuerdos marco para la "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICÍA NACIONAL".
- Mediante radicado Nro. RS20240530007877 de fecha 30/05/2024, Colombia Compra Eficiente emitió respuesta al radicado Nro. P20240516005086.
- Comunicación oficial No.GS-2024-037876-DITAH de fecha 17/05/2024, solicitud indicadores financieros para la adquisición de distintivos metálicos y medallas.
- Comunicación oficial No. GS-2024-001213-JENAR de fecha 18/05/2024, respuesta a comunicación oficial No.GS-2024-037876-DITAH.
- Comunicación oficial No. GS-2024-039420-DITAH de fecha 23/05/2024, solicitud cotizaciones.
- Pantallazo solicitud cotización mediante correo electrónico de fecha 27/05/2024.
- Pantallazo repuesta de cotización por correo electrónico del proveedor MECO Medallas Colombianas y CONDECORAR SAS.
- Cotización de la empresa CONDECORAR SAS.
- Cotización de la empresa MECO Medallas Colombianas.
- Concepto ambiental 117/DIFRA-PLANE de fecha 03/04/2024
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 493 del 08/05/2024
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 494 del 08/05/2024
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 0078 del 17/05/2024
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50624 del 02/07/2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7224 del 20/05/2024.
- Comunicación oficial No. GS-2024-042905-DITAH de fecha 05/06/2024, comité evaluador y gerente de proyecto "adquisición de medallas y distintivos metálicos".
- Declaración Expresa del Estructurador y Dueño de la Necesidad del Estudio Previo
- Norma técnica DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA ET-PN-221-A1.

- Norma técnica DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-GRUCA-DIRAF 242
- Norma técnica DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ET-PN-227-A1
- Norma técnica MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ ET-PN-155 A3
- Norma técnica MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ET - PN - 134 A5
- Norma técnica MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL ET-PN-076-A3
- Norma técnica CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-GRUCA-DIRAF-300
- Norma técnica MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET - PN - 085 A6
- Norma técnica MEDALLA DE LOS SERVICIOS ET- PN-157 A5
- Norma técnica MEDALLA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET - PN – GRUCA-DIRAF 280
- Norma técnica MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET - PN - 021 A5
- Norma técnica MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3
- Norma técnica MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN "Coronel Mario Castillo Ruíz" ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista de Vestuario, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén General de Vestuario DILOF, las existencias no alcanzan a cubrir la demanda y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo a la población a objeto a impactar, son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉNES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
LOTE 1 DISTINTIVOS					
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350	0	250	100
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ	300	0	300	0
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACION	700	0	350	350
TOTAL, LOTE 1 DISTINTIVOS		**1.350**	**0**	**900**	**450**
LOTE 2 MEDALLAS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**NECESIDAD REAL**	**EXISTENCIAS ALMACÉNES**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**DÉFICIT**
1	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CRUZ OFICIAL	10	0	10	0
2	MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ CABALLERO	10	0	10	0
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA ORDINARIA	50	22	28	0
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA GRAN OFICIAL	50	13	37	0
5	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL PRIMERA VEZ	250	50	200	0
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA GRAN LÍDER	136	121	15	0
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	157	140	17	0
8	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	250	0	250	0
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10.500	2.500	8.000	0
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	5.000	1.500	3.500	0
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	3.500	1.000	2.500	0
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	300	0	300	0
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.718	718	3.000	0
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	300	0	300	0
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	300	0	300	0
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	1.500	0	1.500	0
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOSCATEGORÍA A	330	80	250	0
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	500	0	500	0
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA A	100	60	40	0
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	200	150	50	0
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA A	30	3	27	0
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS CATEGORÍA B	30	5	25	0

23	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	85	0	85	0
24	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	50	0	50	0
25	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	50	0	50	0
26	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	350	0	350	0
27	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	100	0	100	0
28	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	0	100	0
29	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	100	0	75	25
30	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL TERCERA VEZ	23	0	23	0
31	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN PRIMERA VEZ	80	0	80	0
32	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN SEGUNDA VEZ	80	0	80	0
33	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERCERA VEZ	100	0	100	0
34	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EXTRAORDINARIA VEZ	100	0	100	0
TOTAL, LOTE 2 MEDALLAS		**28.439**	**6362**	**22.052**	**25**

Intendente Jefe **ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ**
Almacenista General de Vestuario GUINT – DILOF

En mí calidad de Almacenista de Intendencia, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia DIPRO, las existencias no alcanzan a cubrir la demanda y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad real a la fecha 07-06-2024 y atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo a la población objeto a impactar, son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
LOTE 1 MEDALLAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA A	64	30	34
2	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	1364	260	1104
3	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS CATEGORÍA A	36	20	16
4	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA A	6	5	1
5	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS CATEGORÍA B	116	30	86
6	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS CATEGORÍA B	21	5	17
TOTALES		1607	350	1258

Intendente jefe **JORGE ANDRES CEPEDA ANGARITA**
Almacenista DIPRO